



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
Resolución N° 04-2017-COESPE-AN

Oficio N° 08-TEN-COESPE-2017

Lima 11 de diciembre del 2017

Lic. Doris Cervantes Torres
Presidenta CEN 2017 COESPE

Presente.-

Asunto : Acuerdos CEN 2017 y CER 2017, durante el Proceso Electoral 2017-COESPE

Reciba nuestro cordial saludo y sobre el asunto del presente oficio, le comunicamos que el presente proceso electoral están regidos por el Estatuto y Reglamento Electoral 2017, en ese sentido en la sesión continuada del TEN 2017 COESPE del día de hoy se ha aprobado el siguiente acuerdo:

"Comunicar mediante oficio a la presidenta CER 2017 La Libertad del COESPE, a la Presidenta del CER Lima del COESPE y a la presidenta del CEN 2017 del COESPE, que todo documento enviado al TEN 2017 del COESPE, sobre acuerdos de reclamos, tachas y otros, deben estar respaldados por el Reglamento del Proceso Electoral 2017 y el Estatuto del COESPE, como también adjuntar copia del Acta de la sesión del acuerdo considerado."

Atentamente.

Presidenta: Firmado Mg. Violeta Alicia Nolberto Sifuentes.
Secretario: Firmado Lic. Raymundo Ismael Pillaca Ortega
Vocal: Firmado Mg. Juan Manuel Antón Pérez

CC: Miembros del CEN 2017 COESPE, Presidenta CER 2017 La Libertad COESPE y Presidenta CER Lima COESPE.